

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

I. Informe del estado procesal que guardan las Quejas y/o Denuncias de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores:

Fecha de presentación	Número de expediente	Órgano que recepcionó	Conducta denunciada	Incompetencia del IEPC	Estado procesal	Medidas cautelares
29/09/2023	IEPC/CCE/PES/002/2023	Secretaría Ejecutiva del IEPC	Presunta violación a la normativa electoral, prevista en el artículo 264 de la ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	No aplicó	Remitido al Tribunal Electoral del Estado, para su resolución.	Si
05/10/2023	IEPC/CCE/PES/003/2023	Secretaría Ejecutiva del IEPC	Presunta participación en un día y hora hábil en un acto político y proselitista.	Si	La Coordinación de lo Contencioso Electoral se declaró legalmente incompetente, por lo que se remitió el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de su competencia, determine lo que corresponda.	--
10/10/2023	IEPC/CCE/PES/004/2023	Secretaría Ejecutiva del IEPC	Presuntos actos constitutivos violatorios a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.	Si	La Coordinación de lo Contencioso Electoral se declaró legalmente incompetente, por lo que se remitió el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de su competencia, determine lo que corresponda.	--